GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

CIRCULAR No. 010- OADBN-2022

Tegucigalpa M.D. C., 24 de enero, 2022

SEÑORES

DIRECTORES EJECUTIVOS, JEFES REGIONALES, JEFES DE DEPARTAMENTOS DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRRECCIONES GENERALES, JEFE DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL.

Distinguidos Señores,

Por este medio se instruye a todo personal de la Secretaría de Salud que se le asignó equipo y mobiliario, que no podrá moverlo de las oficinas e instalaciones de la SESAL. Asimismo se instruye a todo personal que se le asignó equipo y mobiliario para teletrabajo, reportarlo a la Unidad de Bienes Nacionales (ULAB) de cada localidad.

Las personas que se retiran o se trasladen, deberán pasar por la Oficina de Bienes Nacionales para tramitar su finiquito.

Atentamente,

SECRETARÍA DE SALUD
GERENCIA ADMINISTRATIVA
TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS, C.A.

Lic. Víctor Juárez Valle
Gerente Administrativo SESAL

DEPARTAMENTO FRANCISCO MORAZÁN
BIENES NACIONALES
SECRETARÍA DE SALUD HOND. C.A.

Lic. Luis Padilla
Bienes Nacionales, SESAL

c: Archivo